



Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019 Anexo Técnico Karate Do

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

| Categorías (cumplidos al año de la competencia) | Ramas |
|--|-------------------|
| 12-13 años (2007-2006) * | |
| 14-15 años (2005-2004) | Femenil y Varonil |
| 16-17 años (2003-2002) | |
| Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999) | |

^{*} Esta categoría, se convocará únicamente en el Campeonato Nacional Clasificatorio.

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Grado Dan (Cinta Negra) con Diploma o Cédula de competidor, otorgado por la Asociación Deportiva Nacional, para todas las categorías y ramas.

2.1. KUMITE:

Kumite Individual: en todas las categorías y ramas, como se muestra en el siguiente cuadro:

| 12-13 años (2007-2006) | | 14-15 años (2005-2004) | | 16-17 años (2003-2002) | | Nacional 18-20 año 199 | os (2001- |
|---------------------------|---------|---------------------------|----------|---------------------------|----------|------------------------------|-----------|
| Femenil | Varonil | Femenil | Varonil | Femenil | Varonil | Femenil | Varonil |
| -35 kg. | -35 kg. | - 47 kg. | - 52 kg. | - 48 kg. | - 55kg. | -50 kg. | -60 kg. |
| -40 kg. | -40 kg. | - 54 kg. | - 57 kg. | - 53 kg. | - 61kg. | -55 kg. | -67 kg. |
| -45 kg. | -45 kg. | + 54 kg. | - 63 kg. | - 59 kg. | - 68 kg. | -61 kg. | -75 kg. |
| +45 kg. | -50 kg. | | -70kg. | +59 kg. | -76 kg. | -68 kg. | -84 kg. |
| | +50kg. | | +70 kg. | | +76 Kg. | +68 Kg. | +84 kg. |

Kumite Equipos: sólo en la categoría 16-17 años (2003-2002) y en Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999) en ambas ramas: Los equipos se conformarán con un mínimo de 2 y máximo de 4 deportistas, clasificados en la prueba Individual y que hayan participado en el Campeonato Nacional Clasificatorio (fecha y sede por confirmar), en la prueba de Kumite Equipos.

2.2. KATA (INDIVIDUAL Y EQUIPOS):

Kata Individual: esta modalidad se compite por cada categoría y rama convocada.

Kata Equipos: sólo en la categoría 16-17 años (2003-2002) en ambas ramas:

Los equipos se conformarán de 3 deportistas, todos deben participar en el Campeonato Nacional Clasificatorio (fecha y sede por confirmar), a la Olimpiada Nacional en la prueba de Kata Equipos.

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.





3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

| Participación Máxima por Entidad | | | | |
|---|-------------|------|--------|------|
| | Deportistas | | | |
| Categoría | Kata | | Kumite | |
| | Fem. | Var. | Fem. | Var. |
| 12-13 años (2007-2006) | 1 | 1 | 4 | 5 |
| 14-15 años (2005-2004) | 1 | 1 | 3 | 5 |
| 16-17 años (2003-2002) | 4 | 4 | 4 | 5 |
| Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999) | 4 | 4 | 5 | 5 |

Todos los competidores sin excepción, deberán dar el peso en la división en que hayan sido inscritos, teniendo derecho a subir una sola vez a la báscula durante el pesaje oficial. Los deportistas clasificados podrán competir en una sola división de peso.

El deportista podrá competir en las dos modalidades (Kata y Kumite), siempre y cuando cumpla con los criterios de clasificación en cada etapa descritos en el presente Anexo Técnico.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Cada Entidad podrá inscribir sólo 1 entrenador de Kata y 1 de Kumite por categoría, en el caso que una Entidad no clasifique Kata o Kumite, no se aceptará la inscripción del entrenador. No hay cambios de categoría por parte de los entrenadores. Las Entidades podrán inscribir a un Delegado por Deporte.

Así mismo, podrán inscribir a 1 delegado por entidad clasificada.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte, podrán desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), hasta un máximo de 2 jueces por entidad y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Serán máximo 2 jueces por Entidad participante, siempre y cuando sean designados por la Asociación Deportiva Nacional y cuenten con su carnet autorizado.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.





4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (NACIONAL CLASIFICATORIO):

4.1. KUMITE:

Kumite Individual: clasifican por categoría, rama y división de peso, los ocupantes del 1° al 10° lugar del Campeonato Nacional Clasificatorio (fecha y sede por confirmar), además de un representante de la Entidad Sede (clasifica de forma directa) y un representante del IME.

En las ramas y pesos convocados, las Entidades participantes podrán inscribir a 1 deportista como máximo, las gráficas serán de máximo 12 participantes en cada una de las pruebas.

Kumite Equipos: clasificarán los primeros 4 lugares del Campeonato Nacional Clasificatorio (fecha y sede por confirmar), además de un equipo de la Entidad Sede (clasifica de forma directa) y un equipo del IME. Cada Entidad podrá inscribir a un sólo equipo. Los equipos se conformarán con un mínimo de 2 y máximo de 4 deportistas clasificados en la prueba Individual, y que hayan participado en el Campeonato Nacional Clasificatorio en la prueba de Kumite Equipos.

La Entidad Sede deberá entregar a la Subdirección de Cultura Física de la Conade y a la Asociación Deportiva Nacional, el listado de deportistas sembrados en las diferentes categorías, ramas y pruebas, ante del inicio de la junta Previa del Campeonato Nacional Clasificatorio (fecha y sede por confirmar).

4.2. KATA:

Kata Individual: clasifican por categoría y rama, los ocupantes del 1° al 10° lugar del Campeonato Nacional Clasificatorio (fecha y sede por confirmar), así como un representante de la Entidad Sede (clasifica de forma directa) y un representante del IME.

Las Entidades participantes podrán inscribir por categoría y rama a 1 deportista como máximo. Las gráficas serán de máximo 12 participantes en cada una de las pruebas.

Kata Equipos: clasificarán los primeros 4 lugares del Campeonato Nacional Clasificatorio (fecha y sede por confirmar), además de un equipo de la Entidad Sede (clasifica de forma directa) y un equipo del IME. Cada Entidad podrá inscribir a un sólo equipo. Los equipos se conformarán de 3 deportistas, todos deben participar en el Campeonato Nacional Clasificatorio (fecha y sede por confirmar), en la prueba de Kata Equipos.

La Entidad Sede deberá entregar a la Subdirección de Cultura Física de la Conade y a la Asociación Deportiva Nacional, el listado de deportistas sembrados en las diferentes categorías, ramas y pruebas, antes del inicio de la junta Previa del Campeonato Nacional Clasificatorio (fecha y sede por confirmar).

Participación Máxima: 12 deportistas por cada una de las pruebas individuales, 6 equipos en cada prueba de Kumite Equipos (máximo 4 deportistas por equipo). 6 equipos en cada prueba de Kata Equipos (3 deportistas por equipo).

Si algún deportista se encuentre representando a México en Campeonato del Mundo Categoría Mayor o Juvenil, Copa del Mundo Categoría Mayor o Juvenil, Campeonato Panamericano Categoría Mayor o Juvenil, Grand Prix Categoría Mayor o Juvenil, en días previos y posteriores a la realización del Campeonato Nacional Clasificatorio, y si se ubica dentro de los primeros 8 del ranking final del evento internacional, podrá clasificar a la Etapa Final Nacional, por lo que los lugares de los clasificados serán recorridos hasta completar el número máximo de participantes por prueba, siempre y cuando, los órganos Estatales de Cultura Física y Deporte y/o su equivalente cumplan con los siguientes lineamientos:

- El evento en el que se encuentra representando a México, deberá ser 10 días naturales previos, durante la misma fecha del evento nacional clasificatorio, o 10 días después.
- Tendrá que ser solicitado por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte a la Subdirección de Cultura Física de Conade, a más tardar 15 días naturales antes de la realización del Campeonato Nacional Clasificatorio, quien solicitará la validación de la información a la Subdirección de Calidad para el Deporte.





• CONADE, informará al Director Técnico de Competencia y al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte solicitante, de la resolución a la solicitud presentada, para que en su caso, sean considerados sus resultados para clasificar a la Etapa Final Nacional.

En caso contrario, el deportista no podrá participar en la Etapa Final Nacional.

En caso de que el IME no presente participación en alguna de las pruebas convocadas, NO SE COMPLETARÁ LA PARTICIPACIÓN MÁXIMA con el siguiente clasificado del Campeonato Nacional Clasificatorio.

5. INSCRIPCIONES A LA ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

6.1. KATA Y KUMITE (PRUEBAS INDIVIDUALES):

Serán dos grupos de seis deportistas cada uno por medio de round robin. Clasifican a semifinales los primeros 2 lugares de cada grupo. Para disputar las semifinales se enfrentará 1° del grupo A vs 2° lugar del grupo B y viceversa. Ganadores disputan la medalla de oro y plata, los perdedores obtienen bronce, el resto de las posiciones será por arrastre.

6.2. KATA EQUIPOS:

Será un round robin, avanzando los mejores 4 lugares. Competirán 1° lugar vs 4° lugar y 2° lugar vs 3° lugar en semifinales. Los ganadores disputarán la final por oro y plata, los perdedores obtienen bronce, el resto de las posiciones será por arrastre.

6.3. KUMITE EQUIPOS:

Serán dos grupos de tres equipos cada uno por medio de round robin. Clasifican a semifinales los primeros 2 lugares de cada grupo. Para disputar las semifinales se enfrentará 1° del grupo A vs 2° lugar del grupo B y viceversa. Ganadores disputan la medalla de oro y plata, los perdedores obtienen bronce, el resto de las posiciones será por arrastre.

7. REGLAMENTO:

El vigente de la WKF / FEMEKA.

7.1. PROHIBIDO BAJAR DE PESO:

Queda estrictamente bajar de peso en estas categorías. Al atleta, entrenador o responsable que se sorprenda actuando con este tipo de incidencias serán sancionados y eliminados del evento.

8. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia a las personas debidamente acreditadas con derecho de acceso a tales áreas. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su prueba y exclusivamente con el material de competencia, al término de ésta deberán abandonar el área.

Todo deportista que haya sido eliminado en la prueba que participó deberá abandonar inmediatamente el área de competencia.

9. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de la WKF y/o avalado por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).





10. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

10.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

10.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

11. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional y Cuadro de Medallas del Nacional Juvenil, deberá haber clasificados al menos 3 deportistas en las pruebas individuales y tres en las pruebas de equipo, de tres entidades distintas, en caso contrario, la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

11.1. OLIMPIADA NACIONAL:

Para la clasificación final en cada categoría modalidad, rama y prueba (Kata y Kumite), se otorga un 1º lugar, un 2º lugar y dos 3º lugares, posteriormente se otorga un 5º lugar y continua la clasificación de manera consecutiva hasta el último lugar.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

| Categoría | Oro | Plata | Bronce |
|------------------------|-----|-------|--------|
| 14-15 años (2005-2004) | 12 | 12 | 24 |
| 16-17 años (2003-2002) | 15 | 15 | 30 |
| Total | 27 | 27 | 54 |

11.2. NACIONAL JUVENIL:

Para la clasificación final en cada categoría modalidad, rama y prueba (Kata y Kumite), se otorga un 1º lugar, un 2º lugar y dos 3º lugares, posteriormente se otorga un 5º lugar y continua la clasificación de manera consecutiva hasta el último lugar.

La cantidad de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

| Categoría | Oro | Plata | Bronce |
|--|-----|-------|--------|
| Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999) | 16 | 16 | 32 |

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.





12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

12.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

12.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

12.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Final Nacional, su lugar quedará desierto.

13. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

14. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

15. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

16. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.





17. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

18. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en coordinación con la CONADE.